



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Expediente nº: 6271/2025

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Maracena, considerando los siguientes ANTECEDENTES:

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Advertido error material en LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 2025-2720 de fecha 30/09/2025, en concreto:

DONDE DICE:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
1.	HITA BALLESTEROS, SANDRA	...530...

DEBE DECIR:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
1.	HITA BALLESTEROS, MARIA SANDRA	...530...
2.	ABRIL HITA, SANDRA	...665...

Atendido que el error se evidencia de la sola comprobación de la documentación obrante en el expediente de referencia y que sirvió de base a la resolución adoptada, por lo que procede su calificación como simple error material.

Al amparo de lo dispuesto en el art. 109.2 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas en virtud del cual: "Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.", y demás atribuciones que me confieren.

Vista la propuesta de resolución PR/2025/3379 de 2 de octubre de 2025.

Visto el expediente, la Alcaldía adopta la siguiente:

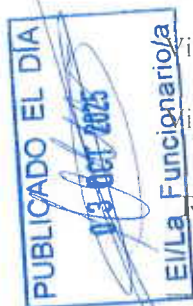
RESOLUCIÓN

DECRETO
Número: 2025-2758 Fecha: 03/10/2025

Cód. Validación: CEW2KK42MERNP2GYNFF2HDDZA
Verificación: <https://maracena.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2



C. Porcel





PRIMERO: Aprobar la rectificación del error advertido en relación con la RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 2025-2720 de fecha 30/09/2025, debiendo quedar como a continuación se expresa:

DONDE DICE:

N.º	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
1.	HITA BALLESTEROS, SANDRA	530...

DEBE DECIR:

N.º	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
1.	HITA BALLESTEROS, MARIA SANDRA	530...
2.	ABRIL HIT A, SANDRA	665...

SEGUNDO: dar cuenta a los interesados y al Pleno en la primera sesión que celebre.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, en Maracena, a la fecha referenciada al margen.

EN CALIDAD DE SECRETARIO/O

Tomó razón en la fecha asociada a la firma digital que consta en el lateral del documento a efectos de transcripción en el libro oficial de resoluciones.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

